



## ANUNCIO

Que según el acta levantada del día nueve de diciembre del año en curso, consta lo siguiente:  
Resultado de la prueba de conocimientos para cubrir las seis plazas de policía local BESCAM, calificación definitiva y convocatoria a los aspirantes para aportar documentación.

“Relación de aspirantes que han superado la prueba de conocimientos realizada el día 2 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la Casa de la Cultura de Torrelaguna, sita en Plaza de la Paz nº 3”

### ORDEN ALFABETICO

<b>APELLIDOS Y NOMBRE.</b>	<b>PUNTUACION</b>
ABAJO GIL, JOSE VICENTE	6.95
ALONSO SERRANO, ALBERTO	7.5
BARRERA PASCUAL, JOAQUIN	4.42
CARPENA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	8
CRISTOBAL PARRA, RAUL	7.5
FRANCISCO DE FRUTOS, SERGIO	8.47
MOLINA GARCIA, ANDRES	7.85
MONTEALEGRE DELGADO, JORGE	6.52
MUÑOZ GARCIA, MARIA VICTORIA	8.27
PINILLA VIDAL CAROLINA	8.6

### ORDEN DE PUNTUACION.

PINILLA VIDAL CAROLINA	8.6
FRANCISCO DE FRUTOS, SERGIO	8.47
MUÑOZ GARCIA, MARIA VICTORIA	8.27
CARPENA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	8
MOLINA GARCIA, ANDRES	7.85
ALONSO SERRANO, ALBERTO	7.5
CRISTOBAL PARRA, RAUL	7.5
ABAJO GIL, JOSE VICENTE	6.95
MONTEALEGRE DELGADO, JORGE	6.52
BARRERA PASCUAL, JOAQUIN	4.42



**CALIFICACION DEFINITIVA**, obtenida por los aspirantes.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
PINILLA VIDAL CAROLINA	7.80
MUÑOZ GARCIA, MARIA VICTORIA	7.73
ALONSO SERRANO, ALBERTO	7.65
CARPENA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	7.60
FRANCISCO DE FRUTOS, SERGIO	7.43
MOLINA GARCIA, ANDRES	7.32
CRISTOBAL PARRA, RAUL	7.05
MONTEALEGRE DELGADO, JORGE	6.86
ABAJO GIL, JOSE VICENTE	6.57

A la vista de las **calificaciones definitivas** obtenidas por los aspirantes, **el tribunal calificador eleva al Alcalde Presidente las actas y puntuaciones, a fin de que se proceda al nombramiento como funcionarios en prácticas**, en la categoría profesional de policía local BESCAM, a las siguientes personas por haber obtenido la mayor puntuación.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
PINILLA VIDAL CAROLINA	7.80
MUÑOZ GARCIA, MARIA VICTORIA	7.73
ALONSO SERRANO, ALBERTO	7.65
CARPENA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	7.60
FRANCISCO DE FRUTOS, SERGIO	7.43
MOLINA GARCIA, ANDRES	7.32

A los efectos previstos en el art. 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas en el caso de que se produzcan renuncias o reclamaciones (15 días naturales) de los opositores relacionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, se expone la relación complementaria que sigue a los propuestos para su posible nombramiento como Funcionarios en Practicas:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
CRISTOBAL PARRA, RAUL	7.05
MONTEALEGRE DELGADO, JORGE	6.86
ABAJO GIL, JOSE VICENTE	6.57



Con el fin de recabar toda la documentación necesaria **SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES** propuestos por el tribunal para el día 15 de Enero de 2009, en el Ayuntamiento de Torrelaguna en el registro de entrada situado en la primera planta del Ayuntamiento sito en plaza mayor nº 1 debiendo ir **PROVISTOS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION**

- a) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional del Identidad
- b) Fotocopia debidamente compulsada del Título Exigido, o del resguardo de pago de los derechos del mismo
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas
- d) Declaración jurada de compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la ley
- e) Certificado que a la fecha acredite la inexistencia de antecedentes penales
- f) Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase A, con una experiencia mínima de dos años, y de la clase B, con la autorización para conducir vehículos (BTP), o equivalentes. En el permiso de conducir de la clase B, la fecha de la obtención del mismo deberá ser anterior a la fecha del día que finalizo el plazo de presentación de instancias del proceso selectivo. Se tendrá en cuenta el art. 2.2 de la Orden 1148/1997 del consejero de presidencia
- g) a efectos de retención a cuenta para el IRPF en el caso de que alguna persona declare cargas familiares deberá aportar original y fotocopia del libro de familia que acredite dicha situación
- h) Dos fotografías tipo carnet

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos, no podrán ser nombrados funcionarios en practica, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación

Los datos contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento

Torrelaguna a 12 de diciembre de 2008